ACTA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES

Contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA JURIDICA EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ CALDAS"

NUMERO Y FECHA: contrato 001-2025

CONTRATANTE: Concejo Municipal, Representado legalmente por **JONATHAN MARIN HENAO**, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal.

CONTRATISTA: **JHON FREDY CABAL DAVILA**, identificada con la C.C No 75.146.278 de Chinchiná Caldas.

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA JURIDICA EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ CALDAS"

VALOR: el valor contratado para efectos fiscales, vigencia año 2025 y se estima en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000**), soportados en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA No. 1-2025001 del 03 de ENERO de 2025, expedido por el área de contabilidad del Concejo Municipal y REGISTRO PRESUPUESTAL 2-2025001 DEL 09 DE ENER0 2025.

FECHA DE INICIO: 09 ENERO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE MARZO DE 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.0. Apoyo a la revisión de cada una de las etapas precontractuales, contractual y pos contractual, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para el buen desarrollo de cada uno de los contratos celebrados por el Concejo Municipal.

2.0. Brindar apoyo desde lo legal en la revisión de las comunicaciones que la secretaria general, La Presidencia o la Mesa Directiva suscriban.

3.0. Suministrar información oportuna y necesaria al supervisor de los contratos para el buen desarrollo del objeto contractual.

4.0. Control y revisión de las actas de pago presentadas y aprobadas por el supervisor de los contratos celebrados por el Concejo Municipal.

5.0. Conceptuar jurídicamente los proyectos de acuerdo que en su momento se presenten ante la Corporación.

6.0. Acompañamiento en la organización y realización de debates a control político y sesiones ordinarias y extraordinarias siempre y cuando sean solicitadas por el Presidente de la Corporación, ya sea de manera presencial o de manera virtual.

7.0. Respuesta oportuna a los derechos de petición, acciones de tutela, y demás requerimientos que sean presentados ante la entidad estatal.

8.0. Proyectar y sustanciar actos administrativos que en su momento requiera el Concejo Municipal.

9.0. Fungir como apoderado judicial de la entidad cuando así se requiera.

10. Realizar análisis jurídicos y sugerir soluciones a planteamientos de índole legal realizados por los concejales o empleados de la Corporación en el ejercicio de sus funciones y cuando así se requiera.

11. Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control.

12. Brindar el acompañamiento jurídico requerido por el Presidente de la Corporación.

13. Asistir a las reuniones interinstitucionales que se desarrollen en el marco de la defensa judicial de la Corporación, de igual manera, asistir a las capacitaciones ordenadas por los entes de control.

14. Presentar los informes obligatorios establecidos en el presente contrato.

15. Informar inmediatamente cualquier situación que se presente en el desarrollo del objeto contractual.

16. Las demás que sean asignadas por el presidente de la Corporación

En Chinchiná, caldas a los nueve (09) días del mes de enero de 2025, previo cumplimiento de los tramites de legalización del contrato de prestación de servicios profesionales en el área de asesoría jurídica del Concejo Municipal de Chinchiná, se reunieron el Concejal **JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ**, en calidad de supervisor y **JHON FREDY CABAL DAVILA** en calidad de contratista, con el fin de legalizar el acta de inicio del contrato en referencia.

JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JHON FREDY CABAL DAVILA
CONTRATISTA